

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 5.208/2016

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos núm. 10/2016, mediante Créditos Extraordinarios, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 15 de septiembre de 2016 y publicado en el BO de la Provincia núm. 184, de fecha 26 de septiembre de 2016, que resumido por Capítulos queda del siguiente modo:

PRESUPUESTO DE GASTOS		Importe
Capítulo	Denominación	
VI	Inversiones reales	104.708,21 €
TOTAL		104.708,21 €

La financiación de la modificación de créditos mediante Créditos Extraordinarios, por importe de 104.708,21 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

- Con bajas de créditos:
- Capítulo VI: 104.708,21 €.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cardeña a 17 de octubre de 2016. La Alcaldesa, Fdo. Catalina Barragán Magdaleno.